



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

*Con fecha 10 de julio de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución que transcribo literalmente:*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Visto que por el Sr. Concejal Delegado de Cementerio Municipal se detectó la necesidad de realizar la contratación de las *Obras de ejecución de 126 unidades de nichos adosados en el Cementerio Municipal de Almendralejo*, con el objeto de terminar la "Manzana F" de la zona denominada "Ampliación del Cementerio".

Visto que en dicho expediente consta Proyecto-Memoria elaborado por el Arquitecto Municipal, D. Pablo Gutiérrez Casillas, con un presupuesto que ascendería a 118.574,34 euros, IVA incluido, así como la autorización de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud para la construcción de los citados nichos y Estudio Básico de Seguridad y Salud en relación con la citada obra.

Visto que dada la característica de la contratación se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, estableciéndose como criterios de adjudicación automática la oferta económicamente más ventajosa y la ampliación del periodo de garantía, al haberse establecido previamente el presupuesto de las obras y quedar éstas perfectamente definidas en el Proyecto.

Visto que con fecha 4 de julio de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, de conformidad con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 97.995,32 euros y 20.579,02 euros de IVA, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Por tanto, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de las obras de construcción de 126 unidades de nichos adosados en la Manzana F del Cementerio Municipal de Almendralejo, por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

**CUARTO.** Que se emita el correspondiente Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Almendralejo, a 10 de julio de 2014

La Adjunta a la Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y

Atención Ciudadana.



Fdo. Cristina Merino Cano.